

PROMULGA ACUERDO N° 73 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA COMUNA RECOLETANA"

DECRETO EXENTO N° 3586 /2012.

RECOLETA,

12 SEP 2012

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 2726 de fecha 13 de julio del 2012, que aprueba bases administrativas y técnicas de licitación pública "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD RECOLETANA".
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través de la ID: N° 2373-45-LP12.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 289 de fecha 02 de agosto de 2012 del Secretario Municipal, ingresaron Garantía por Seriedad de la Oferta los oferentes: Empresa Asesorías en Tecnologías y Transporte Ltda.; Carlos Palacios Stevens.
- 4.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 02 de agosto del 2012, se recibieron las ofertas de los siguientes proponentes: a) Carlos Palacios Stevens RUT N° 7.208.754-3, b) Asesorías en Tecnología y Transportes Ltda. RUT N° 77.402.110-8; quienes ingresaron correctamente las Garantías por Seriedad de la Oferta, según lo informado en Memorandum N° 289 del 02 de agosto del 2012, emitido por el Secretario Municipal.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) quedaron admisible los Oferentes a) Carlos Palacios Stevens RUT N° 7.208.754-3, b) Asesorías en Tecnología y Transportes Ltda. RUT N° 77.402.110-8
- 6.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta.
- 7.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 82 de fecha 06 de septiembre del 2012, emitido por el Jefe del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.09.003.002 c.c.: 4-06.40.01 del Presupuesto Municipal.
- 8.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 73 de fecha 04 de septiembre de 2012, que aprueba adjudicar la licitación pública "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD RECOLETANA"

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE EL ACUERDO N° 73 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012, QUE APRUEBA ADJUDICAR PROPUESTA PUBLICA "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD RECOLETANA" A LA EMPRESA ASESORIAS EN TECNOLOGIA Y TRANSPORTE LTDA. RUT 77.402.110-8, DOMICILIADA EN MATA ORIENTE N° 580 DPTO 34 COMUNA DE ÑUÑO A, POR UN VALOR DE \$38.234.000 IVA INCLUIDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULAN LA LICITACION; Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO"
- 2.- EL ADJUDICATARIO deberá presentar, previo a la suscripción del contrato, una Boleta de Garantía Bancaria por un valor de \$5.000.000 equivalente al 5% del presupuesto disponible para el total del contrato, la vigencia será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en 60 días, y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 3.- EL PLAZO del contrato será de 2 años desde el día siguiente de la fecha del decreto que aprueba el contrato.
- 4.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 5.- LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 6.- NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario, personalmente por el Secretario Municipal.
- 7.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem N° 215.22.09.003.002 c.c.: 4-06.40.01 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: SOL LETELIER GONZALEZ, ALCALDESA; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL  
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

PSA/MMD/MEC  
TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal; Dirección de Control; Dirección de Asesoría Jurídica; DIDECO; Secpla; Licitaciones.





**SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACUERDO N° 73**

**RECOLETA, 04 SEPTIEMBRE DEL 2012**

**El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo expuesto por el Concejal Mauricio Smok; y el análisis de los señores Concejales acordó:**

**“APRUEBASE ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA, “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA COMUNIDAD RECOLETANA” A LA EMPRESA “ASESORIAS EN TECNOLOGIA Y TRANSPORTE LIMITADA” RUT 77.402.110-8 DOMICILIADA EN MATA ORIENTE 580 DPTO. 34 COMUNA DE ÑUÑO A, POR UN VALOR DE \$38.234.000 IVA INCLUIDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULAN LA LICITACION; Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO”.**

**Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :**

**Doña Sol Letelier González**

**Doña Marcela Hales Hales**

**Don Fernando Pacheco Bustamante**

**Don Mauricio Smok Allemandi.**

**Don Pablo Garrido Mardones**

**Doña María Inés Cabrera**

**Don Patricio Lobos Labra**

**Don Juan Antonio Pasten Tapia**

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

**HNM/pgs.**

- **D.A.F.**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Secplac**
- **Adm. Municipal**
- **Secret. Municipal**

  
**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**